essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

27/11/19.

Asunción, 26 de noviembre de 2019

ACTA Nº 1287/2019

Resolución N° 6

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE" – ID. N° 370.727»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 586/2019, de fecha 26 de noviembre de 2019, firmada por la Jefa de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 26 de noviembre de 2019, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE" – ID. N° 370.727, de conformidad con lo establecido en el Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 174/2019, de fecha 10 de octubre de 2019, por un monto total de Gs. 460.000.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta millones) para el Ejercicio 2019;

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Base y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado;

Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado, en su Informe de fecha 25 de noviembre de 2019, que las ofertas presentadas por las firmas ESTUDIO VÁZQUEZ BENÍTEZ S.R.L., con RUC N° 80083966-8, Y COMERCIAL NAARA HNOS. de Gerónima Ferreira, con RUC N° 4174123-4, cumplen sustancialmente con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros establecidos por la ESSAP S.A. en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas; razón por la cual, y de conformidad con el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, recomienda adjudicar el contrato a los mencionados oferentes;

Ing. Natalicio E. Chiase Acosta
Presidente

Ing. Rodrigo Díaz Cuenca
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ▪ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 26 de noviembre de 2019

ACTA Nº 1287/2019

Resolución N° 6

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 2099, de fecha 26 de noviembre de 2019, ha dictaminado que: *«POR TANTO, en base a las documentaciones acompañadas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A. dictar Resolución de Adjudicación en el llamado a LCO N° 28/2019»;* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE" – ID. N° 370.727, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE N° 1

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
ESTUDIO VÁZQUEZ BENÍTEZ S.R.L. RUC N° 80083966-8	Gs. 238.572.000.- (guaraníes doscientos treinta y ocho millones quinientos setenta y dos mil)

LOTE N° 2

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
COMERCIAL NAARA HNOS. de Gerónima Ferreira RUC N° 4174123-4	Gs. 168.850.000.- (guaraníes ciento sesenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil)

2°) **Suscribir** los respectivos contratos con los oferentes adjudicados, los cuales tendrán una duración conforme lo establece el llamado de la licitación.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa